

Los nuevos jubilados podrán empezar a descartar los peores meses de cotización

La Seguridad Social aplicará la fórmula más beneficiosa para el pensionista

RAQUEL PASCUAL

Madrid

Las reformas de pensiones se irán implantando de forma gradual, con modificaciones que entran en vigor el 1 de enero de cada año. Este 2026 no es una excepción y, como novedad, quienes se jubilen estrenarán una nueva fórmula para determinar la cuantía de su pensión, pudiendo desechar los peores meses de cotización.

La medida, aprobada en la reforma de pensiones de marzo de 2023, establece que a partir del 1 de enero de 2026 la Seguridad Social aplicará dos métodos alternativos para calcular la base reguladora de la pensión

que en 2027 se puedan descartar los cuatro peores meses de los últimos 30 y así sucesivamente, sumando cuatro meses más cada año, hasta que en 2037 se puedan desechar los 24 peores meses de los últimos 348 cotizados (el equivalente a los últimos 27 años de vida laboral). La Seguridad Social, desde este primer año del despliegue, calculará de oficio los dos sistemas y aplicará automáticamente el más beneficioso para el futuro jubilado.

Los otros cambios en el cálculo de la pensión, que vienen de reformas que llevan desplegándose desde hace varios años, afectan a la edad legal de jubilación. Desde el 1 de enero, para acceder a la jubilación con la pensión completa serán necesarios 66 años y 10 meses si se tienen menos de 38 años y 3 meses cotizados; si la persona ha cotizado esos 38 años y tres meses podrá jubilarse a los 65 años con el 100% de la pensión. Además, para que la cuantía refle-



Dos jubilados en Santiago de Compostela. ÓSCAR CORRAL

contributiva (cuantía sobre la que se aplica el porcentaje de pensión al que se tiene derecho en función del número de años cotizados). Así, se mantendrá el método usado hasta ahora, en función de los últimos 25 años cotizados (300 meses); en paralelo, empezará la implantación de una nueva fórmula que, gradualmente, permitirá eliminar los dos peores años de cotización (24 meses) de los últimos 27.

Como la implantación del nuevo método será progresiva, quienes se jubilen en 2026 podrán escoger el resultado más beneficioso entre la fórmula tradicional o la nueva. Si se elige la nueva, el trabajador que se vaya a jubilar este año podrá descartar los dos peores meses dentro de los últimos 304 cotizados (equivalente a los últimos 25,33 meses de cotización). Esta escala progresiva llevará a

je el 100% de la base reguladora, será necesario haber cotizado al menos 36 años y 6 meses. La jubilación anticipada podrá solicitarse hasta 48 meses antes de la edad ordinaria si es voluntaria. Si es voluntaria, solo se puede adelantar 24 meses.

También hay novedades en los permisos retribuidos por nacimiento y cuidado de hijos. La ampliación de 16 a 19 semanas se distribuyó de la siguiente forma: la semana 17 debía disfrutarse dentro del primer año de vida o adopción del menor para todos los nacidos desde el 25 de julio de 2025 (fecha en la que se publicó en el BOE la ampliación); las semanas 18 y 19 se pueden disfrutar para el cuidado de los nacidos desde el 2 de agosto de 2024 y hasta que cumplan ocho años y se podrán solicitar a partir de este 1 de enero de 2026.

El Gobierno actualizará en enero la norma sobre crédito al consumo

Carlos Cuerpo asegura que se limitarán los intereses de estos productos financieros

EL PAÍS
Madrid

El ministro de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo, avanzó ayer que el Consejo de Ministros aprobará este mes la normativa que limita los intereses del crédito al consumo. Esta nueva regulación, resumido en una entrevista en la Cadena SER, busca "proteger a los consumidores, evitar el sobreendeudamiento" y, en consecuencia, avanzar en los "derechos para los propios consumidores", según aseguró el ministro. Entre las novedades que introduce la nueva normativa, se fijará un plazo mínimo de 24 horas entre una oferta vinculante y la aceptación de los productos financieros objeto de la medida, para dar al cliente un tiempo prudencial para reflexionar sobre su decisión.

Cuerpo explicó que la normativa, que transpondrá la directiva europea de crédito al consumo reforzará la protección de los consumidores en hasta tres dimensiones. En primer lugar, la nueva regulación se propone mejorar la transparencia sobre el amplio abanico de productos financieros que forman parte de este ámbito. En ese sentido, obligará a que, cuando se promocionen créditos rápidos, microcréditos o tarjetas revolving —tarjetas de crédito que permiten pagar a plazos, pero a cambio exigen intereses más elevados—, la publicidad no pueda centrarse solo en la rapidez de acceso al dinero, "sino que esto tenga que venir de la mano del resto de condiciones", adelantó el ministro. "Que no nos llevemos luego a un engaño simplemente por la inmediatez", añadió el ministro.

En segundo lugar, Cuerpo adelantó que la nueva normativa exigirá que transcurra un plazo mínimo de 24 horas entre una oferta vinculante de un producto de crédito al consumo y su aceptación, un supuesto que contempla la directiva comunitaria. El propósito de esta medida es poner un freno a las compras impulsivas, dando al consumidor un tiempo para reflexionar sobre su adquisición tan importante", señaló el ministro. La tercera y última dimensión que mencionó, también relevante, es la posibilidad de topa los intereses, "poner unos límites a los costes de este tipo de productos", que han llevado a muchos consumidores a sobreendeudarse.



Cuerpo, en el Congreso el pasado 17 de diciembre. SERGIO PÉREZ (EFE)

Cuerpo también avanzó que el Gobierno planea introducir nuevos procesos basados en la automatización y la inteligencia artificial (IA) para reducir las cargas burocráticas para las empresas y agilizar los trámites, facilitando la interacción entre la iniciativa privada y las administraciones públicas. "La idea es (...) un ChatGPT para pymes, o un Gemini [la inteligencia artificial de Google]", ejemplificó el titular de Economía, que permita a las empresas saber a qué ayudas pueden optar y pedir las de forma automática, puesto que la IA ya habrá generado un borrador de la solicitud, como ya ocurre con la declaración del IRPF.

Sobre la posibilidad de que el Ejecutivo logre aprobar unos nuevos Presupuestos Generales del Estado, en cambio, se ha mostrado prudente. "Nosotros, y lo ha dicho el propio presidente del Gobierno, estamos siendo capaces de desarrollar nuestra agenda de inversiones y de reformas en este contexto de prórroga presu-

pueraría. Esto no quita que vayamos, por supuesto, a hacer el esfuerzo [de confeccionar unas nuevas cuentas]", dijo tras esgrimir los buenos datos de crecimiento económico. "Nada más abrir la persiana, podríamos decir este 1 de enero del 2026, [que] España ya está creciendo en torno a un 1% o un 1,1%. Esto es prácticamente la tasa que le dan al conjunto de la zona euro para el conjunto del año", zanjó.

El cada vez más complicado acceso a la vivienda, sin embargo, sigue siendo una gran preocupación, que Cuerpo definió como "el reto de esta legislatura". En ese sentido, insistió en que el Gobierno está actuando en distintos frentes, desde "la recomposición" del parque de vivienda pública a la puesta en marcha de medidas que agilizan los procesos de construcción; de buscar soluciones a la falta de alquileres asequibles, por ejemplo con la creación de la nueva empresa estatal Casa 47, a la cobertura de "fallos de mercado", como la concesión de avales públicos para facilitar a los jóvenes el acceso a la vivienda en propiedad.

"Además de ello, yo creo que es necesario un esfuerzo inversor para reconstruir de la mano también del sector privado, la oferta en nuestro país, después de más de una década donde el sector de la construcción pasó de representar el 13% del PIB al 6%", agregó Cuerpo. "Esto habla a las claras de esa ausencia de inversión que ha habido en esta última década".

Se fijará un plazo mínimo de 24 horas entre la oferta y la aceptación

Economía usará la IA para reducir la carga burocrática para las pymes